



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

REEMBARQUES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA. MODALIDAD B: TRÁMITES SUBSECUENTES. 13/DK-0020/07/23

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, domicilio, RFC y firma

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. David Robles Hernández.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina en Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma el C. David Robles Hernández, Subdelegado de Administración e Innovación".

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_XXVII, en la sesión celebrada el día 13 de octubre de 2023.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/DK-0020/07/23

Oficio N°: 133.02.03.DT.0161.2023

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 11 de julio de 2023

230951

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 04 de Julio de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Aserradero "Maderas Maxfra" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133.02.03.0582.2017 de fecha 10 de Abril de 2017, que cuenta con el código de identificación T-13-016-MAX-001/17 ubicado en Sin Nombre, S/N, Carretera Santa Rita-Santa Elena, Santa Elena Paliseca, C.P. 43740 Cuauhteppec de Hinojosa Hidalgo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Alnus sp.</i> , Aile, 57.326 Metros cúbicos	8	43	50	26847316	26847323
DESPERDICIO, <i>Alnus sp.</i> , Aile, 28.663 Metros cúbicos	4	31	34	26847324	26847327
madera aserrada, <i>Alnus sp.</i> , Aile, 9.414 Metros cúbicos	3	34	36	26847328	26847330
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 34.296 Metros cúbicos	8	12	19	26847331	26847338
DESPERDICIO, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 17.148 Metros cúbicos	4	7	10	26847339	26847342
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 39.372 Metros cúbicos	6	7	12	26847343	26847348
madera aserrada, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 129.321 Metros cúbicos	10	5	14	26847349	26847358
DESPERDICIO, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 64.66 Metros cúbicos	5	4	8	26847359	26847363
madera aserrada, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 36.37 Metros cúbicos	4	7	10	26847364	26847367
madera aserrada, <i>Acrocarpus fraxinifolius</i> , Cedro rosado, 91.838 Metros cúbicos	10	46	55	26847368	26847377
DESPERDICIO, <i>Acrocarpus fraxinifolius</i> , Cedro rosado, 45.919 Metros cúbicos	5	33	37	26847378	26847382
madera aserrada, <i>Liquidambar styraciflua</i> , Liquidambar, 21.824 Metros cúbicos	6	5	10	26847383	26847388
DESPERDICIO, <i>Liquidambar styraciflua</i> , Liquidambar, 10.912 Metros cúbicos	3	39	41	26847389	26847391
madera aserrada, <i>Liquidambar styraciflua</i> , Liquidambar, 105.955 Metros cúbicos	10	4	13	26847392	26847401
madera aserrada, Otras hojosas, Varias especies, 11.041 Metros cúbicos	4	5	8	26847402	26847405
DESPERDICIO, Otras hojosas, Varias especies, 5.52 Metros cúbicos	2	5	6	26847406	26847407
madera aserrada, Otras hojosas, Varias especies, 15.891 Metros cúbicos	4	9	12	26847408	26847411

Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

EL NEOLIBERALISMO DEL PODER

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/DK-0020/07/23

Oficio N°: 133.02.03.DT.0161.2023

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

230951

Pachuca, Hidalgo, a 11 de julio de 2023

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

ING. DAVID ROBLES HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE HIDALGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. DAVID ROBLES HERNÁNDEZ, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lic. Lucero Estrada López.-Encargada de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biól. Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial. - pablo.brauer@semarnat.gob.mx

96 FOLIOS.

DRH*MAC

cy

